ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO

EXPTE Nº 309.003, ID Nº 190984

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez siendo las nueve y treinta horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, la Magistrada Carolina Lapierre de Schmalko miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino Jefa de la Sección Informática, el Sr. Abelardo Yeza Jefe de la Sección Patrimonio, y el Sr. Tomás Ibarra, Encargado de la Sección de Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero 04 del once de febrero del dos mil diez, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos: -

1. En fecha ocho de junio del año dos mil diez, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº19/10.- -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	COMTEL S.R.L.	EMDECO DE NIDIA BISCOTTI	BBO LOGISTICS S.A.	ELECTRONICA SARABIA
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA CON GARANTIA DE MANT. DE OFERTA: no inferior al 3% del total de la oferta. (Póliza de seguro o Garantía Bancaria o Declaración Jurada). **(Anexo A)**	SI	SI	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS **(Anexo B)**	SI	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de no encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40 Ley 2051/03** y de **INTEGRIDAD (Anexo C)**	NO	NO	NO	SI
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS.-	NO	SI	NO	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	PRESENTA SIPE	UNIPERSONAL	PRESENTA SIPE	UNIPERSONAL
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI	SI	SI

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica que la empresa ELECTRONICA SARABIA de Gloria Sarabia, cuenta con la documentación sustancial exigida y presenta la oferta más baja en el Item 1. Teléfono-Fax. El oferente Comtel SRL presenta la oferta más baja en el ítem 2. Teléfono, sin embargo no presenta el Anexo C: DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de no encontrarse comprendido en la INHABILIDADES del ART. 40 Ley 2051/03 y de INTEGRIDAD la cual es considerada Sustancial y tiene como consecuencia la descalificación de la oferta, según Resolución DNCP Nº 330/07 Art. 3°. La siguiente oferta más baja en este ítem corresponde a la empresa BBO LOGISTICS S.A. pero tampoco presenta el Anexo C: DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de no encontrarse comprendido en la INHABILIDADES del ART. 40 Ley 2051/03 y de INTEGRIDAD la cual es considerada Sustancial y tiene como consecuencia la descalificación de la oferta, según

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Resolución DNCP N° 330/07 Art. 3°. La siguiente oferta más baja corresponde a la empresa ELECTRONICA SARABIA de Gloria Sarabia, cuenta con la documentación sustancial exigida.- -

Teniendo en cuenta en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por ITEM,** este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Ítem constatando que en los Ítems 1, Teléfono – Fax; y 2, Teléfono, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. En el ítem 3, Televisor de 60", se ha consultado a esta empresa debido a que en su "Formulario de presentación de oferta" menciona Televisor de 50" y en su planilla de precios y especificaciones técnicas dice que el Televisor es de 60". En respuesta a nuestra consulta nos informa que el Televisor es de 50" (cincuenta pulgadas), ante lo cual se determina que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas. -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación: -

A) **Recomiendan** adjudicar el Contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO**" a la empresa ELECTRONICA SARABIA de Gloria Sarabia con RUC N° 485.553-1, **en los ítems 1) Teléfono/fax; y 2) Teléfono** en las cantidades que el consejo de administración considere oportunas. -

B) Recomiendan que se efectúe un nuevo llamado para la adquisición de Televisor con la modificación del tamaño del mismo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce horas. -

Se deja constancia que los miembros del comité de Evaluación Lic. Lourdes Noelia Aquino y Lic. César Daniel Mendoza, han participado del curso de contrataciones efectuado los días 08/15/22 y 29 de abril del corriente.- -

Magistrada Carolina Lapierre de Schmalko **Miembro del Trib. de Apel. Niñez y Adol.**	**Magistrado Blas Eduardo Ramírez** **Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala**
Abelardo Yeza **Jefe de Patrimonio y Suministro**	**Lic. César Daniel Mendoza A.** **Jefe de Presup. y Contabilidad**
Oscar Tomas Ibarra **Encargado Suministro**	**Lic. Noelia Aquino** **Jefe de Informática**